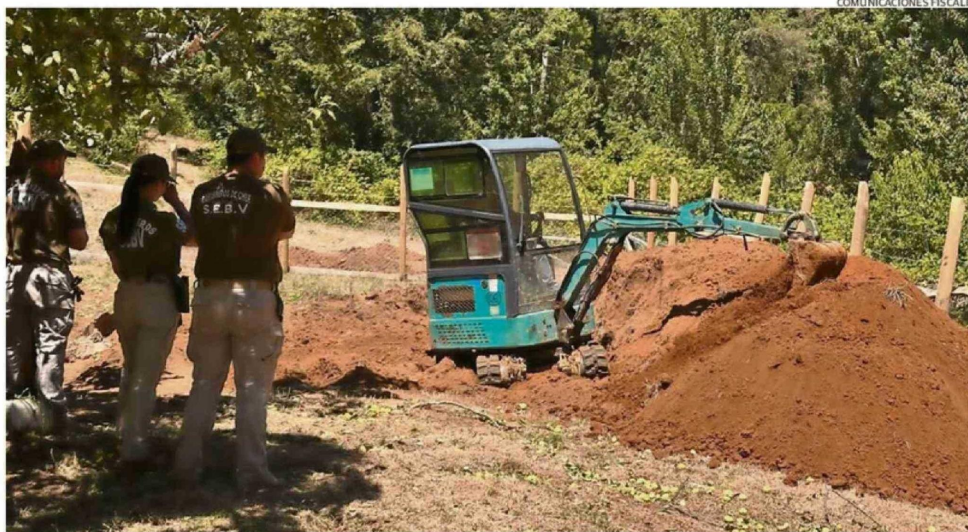


Fiscalía confirmó el hallazgo de osamenta humana a 50 metros de casa de Julia Chuñil

EN MÁFIL. Antecedente se reveló en audiencia de revisión de medidas cautelares en contra de tres hijos de la víctima, uno de los cuales sería el autor del crimen.



DE ACUERDO A LO INFORMADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LA AUDIENCIA, EL HALLAZGO SE REALIZÓ EL PASADO 16 DE ENERO DE ESTE AÑO.

Oscar Gallardo Ríos
 oscar.gallardo@australvaldivia.cl

La Fiscalía Regional de Los Ríos confirmó ayer el hallazgo de, al menos, una osamenta humana en el terreno donde vivía Julia Chuñil Catricura, a unos 50 metros de su casa ubicada en el sector Huchaco, comuna de Máfil.

Este antecedente fue revelado por la fiscal regional Tatiana Esquivel y la abogada Daniela Ávila, durante la audiencia de revisión de medidas cautelares de los tres hijos de Julia Chuñil imputados por parricidio, inhumación ilegal, robo con violencia e intimidación frustrado, maltrato relevante y trato degradante.

En ese contexto, la fiscal regional expuso que “el 16 de enero del año 2026 (...) en la casa de doña Julia se encontró una bolsa enterrada con más de 60 restos óseos a pocos metros de su casa habitación, dentro del sitio. Estos restos fueron sometidos a análisis científicos y el informe recientemente recepcionado da cuenta que dentro de los primeros restos analizados, uno de ellos corresponde a origen humano”.

“La muestra ósea analizada presenta un 100% de correspondencia con ADN humano.

“
 Se encontró una bolsa enterrada con más de 60 restos óseos a pocos metros de la casa habitación de doña Julia Chuñil”.

Tatiana Esquivel
 Fiscal regional de Los Ríos

Esto significa que todo el material genético detectado en esa muestra pertenece a humano, sin mezcla relevante con otras especies”, explicó Esquivel.

La osamenta será sometida a un peritaje de ADN para determinar la identidad.

DETALLES DEL HALLAZGO

Durante la audiencia, el Ministerio Público detalló que fueron halladas 60 piezas que estaban al interior de una bolsa de color blanco. La Fiscalía hizo hincapié en la forma en que estaban dispuestas: “No estaban a la vista, no estaban expuestas, sino que estaban enterradas y ocultas”, señaló la persecutora Daniela Ávila.

Y subrayó: “Esto evidencia, sí o sí, un ocultamiento por parte de terceras personas, es decir, alguien interviene en el te-

rreno y dispone estos restos de manera que no sean visibles. Y esto es ocultamiento”.

Las osamentas fueron enviadas a la Universidad Austral para un peritaje de secuenciación masiva, que consta de seleccionar tres piezas de forma aleatoria para su análisis. “En primer lugar, se extrae el ADN. Esto significa que se toman restos biológicos, ya sea sangre, tejido o hueso, y se procesan en un laboratorio para aislar el material genético, de manera que este quede apto para ser analizado”, detalló Daniela Ávila en la audiencia.

Y continuó: “Una vez que se tiene este ADN se pasa a una segunda etapa clave, que es identificar a qué especie animal pertenece este ADN. Para esto, se utiliza una técnica que consiste en leer partes específicas del ADN, como si esto fuese un código, pero se leen de forma simultánea y todos a la vez”. Eso determinó que hay restos óseos humanos.

La fiscal Esquivel aseveró que, aún sin conocer la identidad de la víctima, el hallazgo “en el sitio directamente vinculado a los hechos constituye un antecedente de especial gravedad. Y no debilita la investigación, por el contrario, la refuerza”.

Lo anterior se suma a las

manchas de sangre humana presentes en distintos puntos del terreno de Julia Chuñil “incluyendo una bodega, superficies con patrones de proyección, una almohada en el interior del dormitorio y herramientas como un machete y la cabeza de un hacha”, añadió.

REVISIÓN DE CAUTELARES

El Juzgado de Garantía de Los Lagos resolvió mantener la medida cautelar de prisión preventiva dictada contra Javier Troncoso Chuñil, uno de los hijos de Julia Chuñil Catricura, quien fue formalizado por la Fiscalía Regional de Los Ríos en enero de este año como autor de los delitos de parricidio, robo con violencia e intimidación frustrado, maltrato relevante y trato degradante e inhumación ilegal.

Además, el tribunal resolvió modificar el arresto domiciliario total de Jeannette Troncoso Chuñil y Pablo San Martín Chuñil, también hijos de la víctima, dejándolos sin medidas cautelares. El juez estimó que ambos son encubridores del delito de parricidio y no autores, como señala la Fiscalía, por lo que al ser hermanos del imputado en calidad de autor, la ley los exime de responsabilidad penal. 